Asunción, 19 de octubre de 2021

DICTAMEN UOC Nº 240/2021

SEÑOR
DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS, Presidente.
Consejo de Superintendencia, Secretaria 2.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: Ampliación de monto del **Contrato N° 27/2019** suscrito con la firma **GRUPO SENSORMATIC S.A. – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 76/2018 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, DE LA GUARDERÍA Y DE LA PLAZA DE LA JUSTICIA, JUZGADO DE PAZ DE RECOLETA, DIRECCIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID N° 355.493**

Tenemos el honor de dirigirnos a Su Excelencia con el objeto de elevar el **DICTAMEN** con respecto a la solicitud de **AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 27/2019** suscrito con la firma **GRUPO SENSORMATIC S.A.,** resultante del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 76/2018 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, DE LA GUARDERÍA Y DE LA PLAZA DE LA JUSTICIA, JUZGADO DE PAZ DE RECOLETA, DIRECCIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID N° 355.493**

En fecha 09 de abril de 2019 fue suscripto el **Contrato N° 27/2019** entre la Corte Suprema de Justicia y la firma **GRUPO SENSORMATIC S.A.,** resultado de la Resolución N° 3 de fecha 11 de marzo de 2019 por la cual se adjudicó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 76/2018 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, DE LA GUARDERÍA Y DE LA PLAZA DE LA JUSTICIA, JUZGADO DE PAZ DE RECOLETA, DIRECCIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID N° 355.493,** con una vigencia de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha de la firma del Contrato, estableciéndose un monto mínimo de Gs. 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones).

Por Resolución S2 N° 23 de fecha 16 de marzo de 2021, el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia autorizó la ampliación de vigencia del Contrato N° 27/2019 suscripto con la firma **GRUPO SENSORMATIC S.A.,** hasta el 30 de mayo de 2022, en consecuencia, se suscribió el Convenio Modificatorio N° 18/2021 en fecha 29 de marzo de 2021.

Conforme a las actividades programadas, la calendarización de actividades realizadas por esta Dirección en conjunto con el ámbito solicitante, la eficiencia y optimización de los recursos financieros, la administración del Contrato N° 27/2019 gestionó el proceso de ampliación de monto contractual.

Por Nota de fecha 11 de octubre de 2021, la firma **GRUPO SENSORMATIC S.A.,** manifestó su conformidad para la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto máximo contractual en los siguientes términos: *"…Por la presente enviamos nuestra conformidad a la ampliación propuesta en la nota NDPS N° 294/2.021 de fecha 08 de octubre de 2021, del contrato PAC N° 76/2018 Lote 1 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA DE INCENDIO DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LA GUARDERIA Y DE LA PLAZA DE JUSTICIA, JUZGADO DE PAZ DE RECOLETA,*

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Lic. Liz Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

DIRECCION DE LOS REGISTROS PUBLICOS, DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES -CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" Contrato N° 27/2019, con vigencia hasta el 30/05/2022...".

La Dirección Administrativa a través de la Nota NDA N° 1361/2021 de fecha 12 de octubre de 2021, remitió el Memorando OGVEC N° 859/2021 de fecha 12 de octubre de 2021 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, por el cual se emitió el informe de ejecución del Contrato N° 27/2019, y solicita la ampliación del monto contractual en los siguientes términos: *"...Se requiere la ampliación del 20% del monto del Contrato, equivalente a Gs. 70.000.000, en atención a que la vigencia del Contrato ha sido ampliada y se requiere hacer frente a los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos y sistemas afectados al mismo, no habiéndose previsto un llamado en el marco del PAC 2021, en atención a la economicidad de los procesos (...) La ampliación es necesaria a fin de no dejar desprovista a la Institución de servicios esenciales que guardan directa relación con la seguridad de las personas..." (sic)*

En fecha 13 de octubre de 2021, por Nota UOC N° 1732/2021, la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó a la Dirección Financiera un informe sobre la Disponibilidad Presupuestaria, imputación y reserva en los mismos programas, a fin de poder proseguir con los trámites correspondientes.

Por Memorando D.P. N° 1365/2021 de fecha 14 de octubre de 2021, el Departamento de Presupuesto informó acerca de la Disponibilidad presupuestaria en el marco del pedido de ampliación de monto del Contrato N° 27/2019.

Así mismo, se emitió el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1667/2021** de fecha 14 de octubre de 2021, a fin de cubrir las necesidades financieras para la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto máximo del Contrato N° 27/2019.

Cabe mencionar que, a la Nota del ámbito, se adjuntaron todas las documentaciones que hacen al proceso de ampliación de monto contractual solicitada.

El artículo 63º - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios – de la Ley Nº 2051/03 establece: *"...el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos (...) Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".*

Con base en los fundamentos indicados se puede concluir que se encuentra justificada la solicitud de ampliación del 20% del monto máximo del Contrato **Nº 27/2019** a fin de garantizar la continuidad de la prestación de servicios.

Por lo tanto, es recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones que se amplíe el **20% (veinte por ciento)** del monto máximo del **Contrato N° 27/2019** suscrito con la firma **GRUPO SENSORMATIC S.A.;** por la suma de **Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones)**, Convenio Modificatorio mediante; manteniéndose invariable las demás condiciones del Contrato principal; además se recomienda la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a fin de salvaguardar los intereses de la Institución, salvo mejor parecer.

Adjunto al Dictamen se eleva a consideración el Proyecto de Resolución, este se encuentra sujeto a modificación acorde al criterio de la máxima autoridad.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Liz Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py